ALCALDÍA DE
YUMBO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
RESOLUCIÓN No. 1200.3.2.1470
(Noviembre 6 de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PUBLICA No. LP-SE-004 DE 2026."

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 108 de 2015, el Decreto 23 de febrero de 2025

CONSIDERANDO

Que el Articulo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos de la Secretaría Educación del Municipio de Yumbo.

Que la Ley 80 de 1.993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los Derechos e Intereses de los Administrados.

Que la contratación Pública en el Estado Colombiano se funda en la prevalencia del interés general, y en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Que el artículo tercero de la Ley 80 de 1993, consagra como finalidad de la contratación estatal, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los administrados que colaboran con la administración en la consecución de dichos fines.

Que la contratación Pública en el Estado Colombiano se funda en la prevalencia del interés general, y en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Que el artículo tercero de la Ley 80 de 1993, consagra como finalidad de la contratación estatal, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los administrados que colaboran con la administración en la consecución de dichos fines.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece que: "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título."

Que el Municipio de Yumbo requiere contratar la: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO

Que el presupuesto oficial estimado para la realización del objeto contractual asciende a la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 942.712.155,00), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los costos directos e indirectos. según resulta del Análisis del Sector realizado y los Estudios Previos.

Que el proceso contractual cuenta con la disponibilidad presupuestal

CDP:	
Número:	20266487
Fecha de Expedición:	05/11/2026
Valor:	943.028.013.

Que con antelación se surtieron los trámites de estudios previos, indispensables para la apertura de este proceso de Selección de Licitación Pública, dando aplicación a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, elaboración y publicación de los Estudios Previos, Análisis del Sector Económico, Proyecto de Pliegos de Condiciones, el Aviso de Convocatoria en el portal único de contratación (SECOP II).

Que durante el termino comprendido entre el seis (06) de octubre de 2026 al veintiuno (21) de octubre de 2026 en el cronograma de actividades del presente proceso de selección, se presentaron observaciones formuladas por varios interesados, las cuales se encuentran publicadas en la página del SECOP II, y fueron debidamente resueltas por la Secretaría de Educación a través de la plataforma del SECOP II.

Que el proceso de Licitación se identifica con el No. LP-SE-004 DE 2026, y que el cronograma a adoptar en el presente proceso se hará de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Que en observancia y cumplimiento al Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993), ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó el proyecto de pliego de condiciones, y adopta el texto definitivo, con el fin de darlos a conocer a las personas interesadas en el presente proceso de contratación.

Que en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y la Ley 850 de 2003, se convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso

Que en consideración a lo anterior se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la Apertura del proceso de Licitación Publica No. LP-SE-004-DE 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

ALCALDÍA DE
YUMBO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
RESOLUCIÓN No. 1200.3.2.1470
(Noviembre 6 de 2026)

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de Licitación Publica No. LP-SE-004 DE 2026 puede ser consultado por los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, ingresando : www.contratos.gov.co. (Secop II) - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se comunica a los proponentes mediante ADENDA, las cuales serán publicadas en el Portal de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO TERCERO: Los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás anexos estarán disponibles en el Portal Único de la Contratación www.colombiacompra.gov.co y en la Secretaria de Educación ubicada en la Calle 5 N° 4-40 del Barrio Belalcázar Piso 2 del Municipio de Yumbo

ARTÍCULO CUARTO: La modalidad de contratación a llevar a cabo es la Licitación Publica acorde a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El presente proceso de selección, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP:	
Número:	20266487
Fecha de Expedición:	05/11/2026
Valor:	943.028.013.

ARTÍCULO SEXTO: Se ordena convocar a las Veedurías Ciudadanas de conformidad con lo consagrado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SÉPTIMO: Ordenar la Publicación de este acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Dado en el Municipio de Yumbo valle, seis (06) de noviembre de 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHONATAN CLAROS COLLAZOS
Secretario de Educación
Municipio de Yumbo

Proyecto: Leidy Diana Sánchez, Profesional de apoyo.
Reviso: León Pedro Cesar Cedeño prado. Asesor.